

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**5144** *ETEGMA 2000, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ENGINYERIA TECNICA DE GESTIO DE PROJECTES, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades ETEGMA 2000, S.L. y ENGINYERIA TECNICA DE GESTIO DE PROJECTES, S.L. celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 1 de septiembre de 2025, acordaron por unanimidad la fusión mediante absorción por parte de ETEGMA 2000, S.L. de la sociedad ENGINYERIA TECNICA DE GESTIO DE PROJECTES, S.L., adquiriendo por sucesión universal, la sociedad absorbente, todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Dicha operación de fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto común de fusión de fecha 26 de junio de 2025 redactado y suscrito por los órganos de administración de las citadas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona. Asimismo, se aprobó los balances de fusión de las sociedades intervinientes en la fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2024.

La Fusión se efectúa de conformidad con el procedimiento simplificado previsto en el artículo 56.1 en relación con el artículo 53.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, toda vez que la sociedad absorbente y la sociedad absorbida están íntegramente participadas por los mismos socios con los mismos porcentajes de participación. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

En cumplimiento de los artículos 10 y 13 del citado RDL 5/2023, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el derecho que corresponde a los acreedores a oponerse a la fusión planteada con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en virtud del artículo 13 del citado RDL 5/2023.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el RDL 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente les corresponden.

En Barcelona, 8 de septiembre de 2025.- D. Carles Bernad Albareda y D. Eva Triadú Pujals, Administradores Solidarios de Etegma 2000, S.L. y de Enginyeria Tècnica de Gestió de Projectes, S.L..

ID: A250042396-1